

Quito, 20 de marzo del 2017

## **INFORME DE COMISARIO**

**SEÑORES ACCIONISTAS  
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ZETA TRANZETA C.A.  
PRESENTE.-**

Una vez concluido el ejercicio económico del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016; la COMPAÑÍA ZETA TRANZETA C.A., da cumplimiento a lo establecido en la ley de Compañías, según el Artículo 234 y 231, numerales 2, 3, 4.

Dando cumplimiento a la Resolución **“No.-92.1.4.3.0014, Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los Comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías (RO 44: 13-OCT-1992)”**; se emite el presente informe:

Los informes anuales de los Comisarios a las Juntas Generales deben cumplir con las siguientes normas:

- a. Opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio, si fuere el caso;**

En lo económico, debo manifestar que los balances se me hicieron llegar el día viernes 17 de marzo del año en curso, por lo que se a realizado el analisis respectivo de los mismos.

- b. Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía;**

En relación a los movimientos bancarios que realiza la compañía puedo certificar que se lo realiza mediante firmas conjuntas solidariamente responsables.

- c. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de Contabilidad; y, si estos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.**

El señor Ing. Cesar Puruncajas contador de la compañía no ha llevado una contabilidad acorde a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, ya que existe muchas falencias en la contabilidad presentada.

d. **Informar sobre las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, el mismo que determina las atribuciones y obligaciones especiales de los comisarios en los siguientes términos:**

**1) Cerciorarse de la Constitución y Subsistencia de las garantías de los Administradores y Gerentes en los casos en que fueren exigidas:**

Mi recomendación es exigir mayores garantías en lo futuro a los administradores.

**2) Exigir a los Administradores la entrega de un Balance de Comprobación Mensual:**

No se ha cumplido con la entrega de balances.

**3) Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera:**

Se ha cumplido a lo dispuesto en el presente acápite.

**4) Revisar el Balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias y presentar a la Junta General un informe debidamente fundamentado sobre los mismos:**

De acuerdo a la revisión de los Estados Financieros presentados para el respectivo informe, correspondientes al ejercicio económico 2016, se puede indicar que las cuentas reflejan:

INGRESOS OPERACIONALES	\$259.977,55
COSTOS OPERACIONALES	\$183.451,63
GASTOS OPERACIONALES	\$ 76.084,61

**5) Convocar a Juntas Generales de Accionistas en los casos determinados en la Ley de Compañías;**

No se ha requerido realizar juntas durante el periodo 2016.

**6) Solicitar a los Administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la Junta General, los puntos que crean conveniente;**

No se ha requerido.

**7) Asistir con voz informativa a las Juntas Generales;**

He asistido a Juntas Generales y a las de Directorio las veces que se me han sido convocadas.

**8) Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía;**

Durante el periodo 2016, la Organización y planificación del trabajo de las unidades a está a cargo del señor Edmundo Guilcaso, quien fue presidente durante el periodo indicado.

**9) Pedir informes a los administradores;**

Los Administradores, en las reuniones realizadas han presentado su informe sobre las gestiones realizadas durante el periodo 2016

**10) Proponer motivadamente la remoción de los administradores;**

Durante el periodo 2016 han existido reiteradas infracciones por parte de los Administradores, causales suficientes para solicitar la remoción de los cargos.

**11) Presentar a la Junta General las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas. El incumplimiento de esta obligación les hará personal y solidariamente responsables con los administradores.**

No se ha receptado solicitudes dirigidas a los Administradores.

**CONCLUSIONES**

- I. La compañía no posee un sistema contable propio.
- II. Toda la información magnética está en poder del contador responsable de la empresa.
- III. Se han cobrado cheques de manera irregular por la señora Evelyn Ortiz ex empleada de la compañía. El monto total de cheques cobrados por Evelyn Ortiz en los meses indicados asciende a \$30.020,98.
- IV. No se ha venido realizando un comprobante de ingreso por cada cobro.
- V. El archivo no se lo lleva de una manera adecuada, la documentación está dispersa y no se tiene conocimiento de la ubicación de la misma.
- VI. No se registran todos los movimientos de la compañía dentro de la contabilidad, lo que dificulta el control de los recursos de la compañía.
- VII. No se contabilizan todos los ingresos de la compañía contablemente ni se controla los movimientos de cada accionista.
- VIII. No se registran inventarios que posee la compañía, lo que no permite tener un control del stock del mismo.

- IX. No se registran contablemente las ventas de inventarios que realiza la compañía.
- X. Se adeuda a la Superintendencia de Compañías \$ 778,23 valor que debería cancelarse para evitar contingentes.

**RECOMENDACIONES:**

- I. Regularizar la contabilidad de manera inmediata con la finalidad de no seguir incurriendo en falas graves frente a la administración tributaria ni demás organismos de control. Así como también para contar con información confiable para los socios.
- II. Adquirir un software contable para uso exclusivo de la compañía, lo cual permitirá que esta sea dueña de su propia información a fin de no depender de terceras personas para consultarla o validarla.
- III. Realizar respaldos digitales de manera diaria de la información contable que genere la compañía.
- IV. Registrar los gastos bancarios debido a que su registro es de carácter obligatorio y son gastos imputables a la determinación del pago de impuesto a la renta.
- V. Determinar contablemente la utilidad o pérdida en venta de inventarios.
- VI. Organizar adecuadamente el archivo físico.
- VII. Regularizar los libros sociales de la compañía para evitar contingentes societarios.
- VIII. Pagar los haberes de los empleados en las fechas estipuladas legalmente para evitar contingentes laborales.
- IX. Establecer procedimientos que permitan contar con ambiente de control interno capaz de prevenir la malversación de los recursos de la empresa.

Particular que pongo a conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Cesar David Daga R.  
**COMISARIO**